

Constancia: Manizales, 11 de noviembre de 2.022, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para autorizar dirección de la demandada aportada por Salud Total Eps.


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Asistente Judicial



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2.022)

RADICADO	170014003001 2022 0065200
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR ENTIDAD

Se **autoriza la notificación** de la demanda a la demandada **CELLEY JUDITH VASQUEZ JIMENEZ**, en la nueva dirección suministrada por **SALUD TOTAL EPS** allegada al juzgado, esto es Carrera 100 5 169, teléfono 3215897789 correo electrónico: CELLEYJUDITHV@GMAIL.COM

Igualmente en conocimiento de la parte actora la información suministrada:

EMPLEADOR: EXTEL CONTAC TCENTER SAS CL 116 7 15 IN 2 OF 403 Tel. 2758340 BOGOTA.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 193 fijado el 16 de noviembre de 2.022 a las 7:30 a.m.


LUIS HAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **415033717faf60775319cb629b37e13a2ec95d34b84f6849af930d814c08732c**

Documento generado en 15/11/2022 08:24:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>